

## ► ¿Cómo funciona?

Quando acuda a la consulta el **médico** le dará una Hoja de Tratamiento, donde figurará toda la medicación prescrita con las instrucciones para su correcta administración.

En la **farmacia** deberá mostrar la Hoja de Tratamiento junto a su Tarjeta Sanitaria, para que le dispensen la medicación que tiene pendiente de retirar, debiendo abonar la correspondiente aportación.

En caso de deterioro o pérdida de la Tarjeta Sanitaria será válida únicamente la Hoja de Tratamiento.



Receta  
Electrónica

## ► Ventajas

Con este nuevo sistema **no será necesario ir al centro de salud** a recoger las recetas de la medicación que toma **habitualmente**. En la farmacia dispensarán los envases de medicamento necesarios para cubrir su tratamiento.

**Ahorra tiempo y evita el uso de las recetas en papel.**



Utilice los medicamentos de manera racional y no se automedique. Ante cualquier duda consulte con su médico y/o farmacéutico

# Receta Electrónica

Mucho más fácil y cómodo para todos



# Receta Electrónica

► FASE DE IMPLANTACIÓN MURCIA

Mucho más fácil y cómodo para todos



## ► ¿Qué es la Receta Electrónica?

Es un sistema informatizado que permite al médico **transmitir la información sobre sus tratamientos prescritos directamente a las oficinas de farmacia.**

Con este nuevo sistema irán desapareciendo progresivamente las recetas tradicionales en papel.



## ► Plazos de Recogida

Los medicamentos para tratamientos agudos o la primera prescripción de tratamientos crónicos **deben retirarse de la farmacia en un plazo de 10 días**, como ocurre con la receta tradicional.

Para **tratamientos crónicos**, tendrá autorizada la retirada periódica de la medicación por el tiempo que determine su médico, hasta un plazo máximo de un año.

Según la pauta prescrita y el tamaño del envase podrá retirar la medicación desde **10 días antes** de que finalice el envase del medicamento hasta **90 días después**.

Si no retira la medicación en un **plazo de 90 días** desde la fecha prevista, la prescripción se bloqueará y deberá acudir a la consulta de su médico para que vuelva a autorizar dicha dispensación.

## ► Preguntas frecuentes

### ► ¿Cómo sabré qué medicamentos tomo?

En la Hoja de Tratamiento que le entregue su médico aparecerá toda la medicación prescrita, con la duración del tratamiento y con qué frecuencia debe tomarlo.

### ► ¿Tengo que volver al centro de salud cuando necesite más medicación?

Si es un tratamiento crónico **NO** necesitará volver a la consulta. En la farmacia le dispensarán la medicación hasta la fecha de autorización indicada por el médico.

### ► ¿A qué farmacia puedo acudir?

A cualquier farmacia de su municipio y de todos aquellos donde ya se haya implantado. Posteriormente podrá acudir a cualquiera de las farmacias de la Región de Murcia.

### ► ¿Puedo recoger medicación para un familiar?

Sí, pero debe presentar tanto la Hoja de Tratamiento como la Tarjeta Sanitaria del paciente.

### ► ¿Qué sucede si me voy de vacaciones fuera de la Región?

Si va a necesitar medicación durante su estancia fuera de la Región de Murcia deberá acudir previamente a su médico para que le adelante medicación para el período vacacional.



Mucho más fácil y cómodo para todos

